



LA PLATA, 15 MAY 2008

VISTO la sanción de la Ley 12.257 que estableció el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires, los Decretos 743/99, 2.307/99 y 2.814/00 y la necesidad de integrar Organismos Regionales coincidentes con las cuencas hídricas del ámbito Bonaerense, con participación de los sectores afectados por la problemática hídrica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 12.257 permite la creación de Comités de Cuenca con capacidad para conformar estructuras que posibiliten el estudio integral de los problemas hidráulicos y demás acciones previstas en el Código de Aguas, con la participación directa de los interesados, afectados y beneficiarios a los efectos de lograr una efectiva toma de conocimiento de la complejidad de los factores intervinientes y de la necesidad de contar con la colaboración de los mismos en un ámbito multisectorial;

Que asimismo estas estructuras propondrán las pautas para la preparación y ejecución de programas de desarrollo integrado de las cuencas;

Que las Municipalidades como órganos de gobierno locales que se encuentran en relación directa con el medio en donde se manifiestan los problemas mencionados, son las instituciones previstas en el Código de Aguas para integrar los Comités de Cuenca;

Que la Cuenca Hídrica Vertiente Río de La Plata Superior está conformada geográficamente por los Partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente;

Que el Acta de Constitución del Comité de Cuenca se ajusta al modelo aprobado por Resolución N° 2, Expediente 2436-012/01 de la Autoridad del Agua;

Que la Ley 12.257 en su Artículo 121° establece expresamente que la Autoridad del Agua es el Organismo de Aplicación con competencia para crear los Comités de Cuenca;

Por ello,

AUTORIDAD DEL AGUA
SECCION AREA DE ENTRADA
15 MAY 2008
ENTRADA

**EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

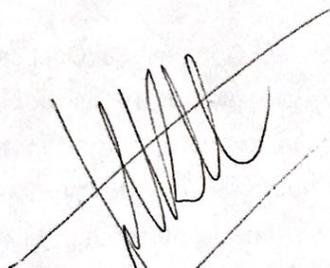
RESUELVE

ES COPIA
SERGIO SUZZO
Sección Despacho
División Administrativa
y Servicios Generales
A. D. A.

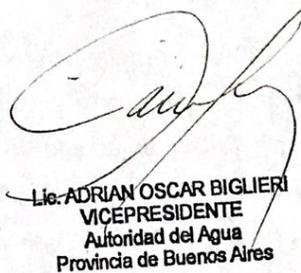
ARTICULO 1. Crear el Comité de la Cuenca Hídrica Vertiente Río de La Plata Superior, el que estará integrado por los Municipios de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente.

ARTICULO 2. Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, pase al Departamento Gestión de Comités de Cuencas y Consorcios para su archivo.-

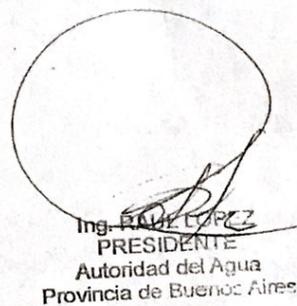
RESOLUCION N° 190



SILVIA MARIA EVA COTTERO
DIRECTOR VOCAL
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires



Lic. ADRIAN OSCAR BIGLIERI
VICEPRESIDENTE
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires



Ing. RAUL LOPEZ
PRESIDENTE
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA
JORGE ARGUZZO
Sección Despacho
División Administrativa
y Servicios Generales
A. D. A.

AUTORIDAD DEL AGUA
SECCION MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
16 MAY - 2008
SALIDA



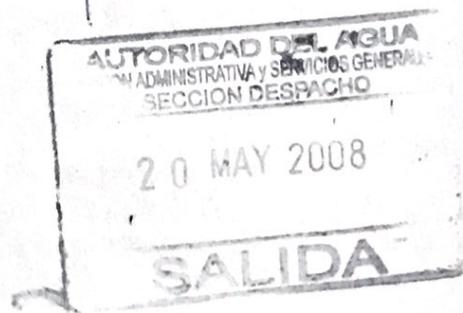
Corresponde Expte. 2436-11297/08

La Plata, 19 de mayo de 2008

En la fecha se comunicó por separado la Resolución A.D.A. N° 190/08 a las Direcciones de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional; Planificación, Control y Preservación de los Recursos; Administración, Finanzas y Recursos Humanos y a la Unidad Auditoria Interna; por Nota a las Municipalidades de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente y se solicitó su publicación en el Boletín Oficial.

DASG/jg


MIGUEL ANGEL LA LLANA
División Administrativa
y Servicios Generales
ADA





Corresponde Expediente 2436-11297/08

La Plata, 21 de diciembre de 2010

Director de Usos y Aprovechamiento
del Recurso Hídrico y Coord. Regional.

Habiendo culminado el trámite de creación del Comité de Cuenca,
solicito a Ud. la reserva de la presente actuación en este Departamento.

Lic. Geología GUILLERMO BALDELLO
Jefe de Departamento
Gestión Comités de Cuencas y Consorcios
Res. N° 548/09

DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COMITÉ DE CUENCAS Y CONSORCIOS

AUTORIZADO

Lic. JUAN JOSE SERRA
a/c Dirección de Usos y
Aprovechamiento del Recurso
Hídrico y Coordinación Regional
Res. 551/10 - Autoridad del Agua



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ex-2020-15887376-gdeba-dpghada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.